ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA ENDOCRINOLOGÍA DEL HGO DE ESTELLA (IBE017/2024)

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá el documento CE completo del equipamiento ofertado (consola y sondas).

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán construidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EQUIPO

1. Características de la plataforma ecográfica:

- Ecógrafo portable (consola y carro indivisibles) desplazable mediante ruedas, con elementos suficientes para alojar todas las sondas y organizar los cables.
- Pantalla de alta resolución de, al menos, 21" pulgadas.
- Sistema de mejora digital de imagen (reducción de ruidos y artefactos).
- Posibilidad de conectar, como mínimo, 3 transductores de forma simultánea.
- Control manual de ganancia, profundidad y rango dinámico.
- Zoom de alta definición en modo congelado y a tiempo real.

2. Modos de imagen:

- Modo B.
- Modo M/ M Color.
- Armónico de tejidos.
- Doppler Color.
- Doppler potencia.
- Doppler de tejido.
- 2º Armónico de pulso invertido.
- Doppler color power angio, con modo bidireccional.
- Doppler espectro/pulsado.
- Doppler de banda ancha direccional.
- Duplex.
- Triplex.
- Modo Dual/Imagen Dual.
- Zoom de escritura.

3. Sondas:

- Lineal, con calidad suficiente para estudios de la carótida y eco-PAAF. Este criterio mínimo se comprobará mediante la muestra obligatoria.

4. Software:

- Software específico que permite reducir el ruido y/o artefactos, mejorando la definición de los tejidos y ayudando a mejorar su diferenciación durante el examen.

- Software específico de realce de aguja.
- Software avanzado de medidas y cálculos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONECTIVIDAD

Se deberá cumplir los requerimientos técnicos indicados en los documentos “IBE017-2024: Requerimientos técnicos STS” y “ANEXO STS: Escenario Tecnológico Gobierno de Navarra” que se adjuntan.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.